INSTITUTO POLITECNICO HAINAMOSA
Normas de convivencia.

1. **Asistencia y Puntualidad.**
   1.1 Todo estudiante está en el deber de asistir a todas las jornadas de labores docentes establecidas por El MINERD y este Centro. Todo estudiante debe permanecer en el Centro la jornada completa.
   1.2 La entrada es a la 7:20 a.m. y la salida a las 4:00 p.m.
   1.3 La no asistencia a estas labores conlleva la presentación de una excusa escrita de parte de los padres indicando el motivo de la ausencia. Los estudiantes de falten a las labores docentes sin presentar excusa no podrán reclamar reposición de Pruebas, sean estas parciales o pruebas oficiales, entrega de prácticas, etc.,
   1.4 El estudiante que no llegue a tiempo dos veces en la misma semana, rendirá dos horas de servicio social a la escuela. Las tardanzas se registrarán en el expediente del alumno.
   1.5 La acumulación de cuatro (4) tardanzas en el periodo de un mes, exige la presentación de uno de los padres para exponer su excusa ante las autoridades del Centro. El Tutor debe presentarse el día y la hora convenidos para evitar la suspensión del estudiante.
   1.6 La acumulación del 10% de inasistencias sin excusa o el 20% con ellas, implica la repetición del curso (Ord. 1´98).
   1.7 Ningún estudiante podrá presentarse después de iniciada la docencia a entregar prácticas o informes sin haber asistido a la clase de forma regular.
2. **Uso de Uniformes, prendas, accesorios e higiene personal.**
   2.1 El uniforme del Centro está compuesto por pantalones negros y poloshirt con el logo bordado de la Institución: **Azul** para la Modalidad General y **Blanco** para la Modalidad Técnica. El uniforme de Educación física consiste en pantalones de deporte con doble línea blanca y camiseta blanca con el logo de la institución.
   2.2 Las áreas técnicas tienen uniformes propios los cuales deben usarse siempre que se estén impartiendo prácticas en los laboratorios.
   2.3 El Polo-shirt debe llevarse por dentro de los pantalones y éstos con correa. Los pantalones son del tipo **talle normal**. Los zapatos deben ser negros y cerrados. La correa debe ser negra, de hebilla sencillas sin alusiones a uso de drogas, sexo o cultura de la muerte.
   2.4 En la institución evite el uso de prendas más allá del reloj, **una** pulsera o algún anillo simple el cual no debe contener o hacer alusión al uso de drogas, sexo o políticas anti vida. Todos los objetos que hagan alusión a lo citado anteriormente serán confiscados y no serán devueltos. **Todas las prendas deben de retirarse en las áreas técnicas por razones de seguridad a excepción de cuando formen parte del atuendo de la presentación a realizar (Hotelería) o en el área de contabilidad**
   2.5 La institución permitirá el uso de teléfonos móviles entre los alumnos siempre y cuando el maestro en el aula o laboratorio en el cual se encuentren permita su uso para las actividades docentes que estén realizándose. No deberán realizarse llamadas telefónicas desde el aula o laboratorio, para las necesidades de comunicación entre los estudiantes y la familia pueden hacerlo a través de los teléfonos de la institución. El centro siempre facilitará la comunicación entre los estudiantes y sus representantes. El teléfono móvil NUNCA deberá usarse dentro los baños del Instituto. Las llamadas telefónicas desde los alumnos a sus tutores o viceversa pueden hacerse solo durante los recesos. Los alumnos pueden usar sus teléfonos móviles en los recesos programados siempre y cuando el estudiante este fuera de las aulas y laboratorios. No deberá subirse ningún video a las redes sin la autorización del Instituto. La responsabilidad de esos equipos queda a cargo de los estudiantes y sus padres. Los teléfonos móviles confiscados serán devueltos al final de cada semestre. Dígase lo mismo para otros tipos de aparatos y juegos electrónicos o no.
   2.6 En caso de traer una cámara fotográfica o de video para alguna práctica solicitada por un profesor, preséntela al Coordinador para que tome nota sobre el particular.

2.7 Los estudiantes en sentido general deben llevar el pelo limpio y seco, peinado de tal forma que favorezca el trabajo diario. Las mujeres llevarlo recogido en trenzas o colas, si suelto bien amoldado, **no tintarse el pelo con colores fantasía o de varios tonos** (rayitos), etc.) no deben usarse pañuelos o redecillas en el pelo**. Los varones deben llevarlo en un corte normal sin tintes, limpio y bien peinado (sin rayas, crestas, cerquillos con diseños, sin borrones, etc).**

2.8 Las uñas. Los varones deben llevarlas limpias, natural y recortadas. Las muchachas pueden llevarlas con algo de esmalte natural o muy claro y sin diseños.

2.9 Las muchachas pueden llevar un arete en cada oreja que no cuelgue y de tamaño discreto. (Véase estilos de aretes permitidos).

2.10 Otras normas que por necesidad deban añadirse serán comunicadas a todos antes de su aplicación.

3. Ayuda y Asistencia.

3.1 Todo estudiante está en el derecho de solicitar asistencia en caso de necesitarla, sea esta de tipo pedagógico (tutoría) o sicológica. De no sentirse atendido deberá comunicarlo a la Dirección.

3.2 Una vez establecida la asistencia el estudiante esta en obligación de asistir a la ayudantías solicitadas.

3.3 El Centro educativo también podrá establecer tutorías obligatorias para los alumnos en caso de que las necesite.

3.4 Los tutores y el estudiantes podrán optar por utilizar apoyo sicológico exterior a la escuela cuando el estudiante sea referido a sicología y brindar al centro una constancia de que se está recibiendo asistencia.

4. **Actividades, Prácticas y Pasantías**

4.1 Todas las actividades y prácticas organizadas por el Centro son obligatorias para los estudiantes a los cuales corresponda. La organización de prácticas y actividades se programan para el desarrollo personal y técnico profesional de todos sus alumnos.

4.2 Las pasantías son obligatorias de acuerdo con las ordenanzas emanadas del MINERD, para obtener su Diploma de Bachiller Técnico Profesional.

5. Aulas y Laboratorios.

5.1 Las aulas y laboratorios tienen normas propias debido a la naturaleza distinta de cada espacio, es un deber conocer y respetar sus normas, las siguientes son válidas en todos los espacios.

5.1.1 No está permitido comer en las aulas, usar el mobiliario de forma inadecuada, rayar o dañar las mesas, escribir en las pizarras sin autorización o ensuciar las aulas.

5.1.2 Espere siempre al profesor (a) dentro del aula, después de 5 minutos sin profesor (a), el secretario u otro persona designada avisará a la Coordinación o a la Dirección del Centro.

5.1.3 El daño deliberado o la rotura de algún equipo o mobiliario de parte de un alumno además de la sanción correspondiente deberá pagar los daños.

5.1.4 Debe mantenerse orden y compostura, recuerde que otras aulas vecinas están trabajando.

5.1.5 Cada estudiante es responsable del cuidado y protección de sus útiles escolares, sin embargo si se comprueba que un estudiante sustrae pertenecías de sus compañeros será considerada una falta muy grave y se aplicarán las sanciones estipuladas para este tipo de falta.

6. Cortesía y Moral.

6.1 Todo estudiante debe usar las normas de cortesía tanto en el trato con sus compañeros, maestros y autoridades. Puede llamarle por su nombre, apellidos o usted.

6.2 No use apodos para llamar las personas.

6.3 Maneje sus conflictos sin violencia. Busque un mediador para resolver los conflictos pendientes, este mediador podrá ser un compañero, profesor, sicólogo o autoridad del Centro. Las riñas serán consideradas faltas graves o muy graves y se aplicarán las sanciones estipuladas para este tipo de falta.

6.4 Absténgase de portar, manejar o hacer circular dentro del Centro educativo cualquier material reñido con la moral sea impreso, digital o físico.

6.5 La posesión, cesión, venta o uso de cualquier droga legal o ilegal, dentro de un Centro educativo está penado por la Ley, es una falta muy grave sancionada con la expulsión sin descontar la posibilidad de acciones legales.

7. Proselitismo religioso y propaganda política.

7.1 Somos un Centro Católico. Nos preocupamos por tanto, de que los alumnos/as tengan enseñanza religiosa y reciban los sacramentos, respetando la libertad religiosa todos los alumnos/as y familias. Los estudiantes participarán respetuosamente de las propuestas en este sentido.

7.2 No se permite propaganda religiosa y/o política dentro del Centro Educativo.

7.3 No se exonerará de clases de F.H.I.R. o de otras actividades en función de la religión.

8. Pruebas oficiales, pruebas de medición y prácticas.

8.1 Las Pruebas oficiales ofrecidas en el Centro son las emanadas de acuerdo con la ordenanza 1`96, 1´98 y sus modificaciones a saber: Generales, completivas y extraordinarias y especiales. Las pruebas especiales solo se realizan dentro desde mismo ciclo. En el paso de la Modalidad General a la técnico profesional no se imparten pruebas especiales.

8.2 Los/las profesoras podrán realizar todas las pruebas y/o que consideren necesarias para evaluar a los estudiantes del Instituto.

8.3 Las prácticas no pueden ser sustituidas por pruebas escritas, aunque una prueba escrita puede validarse como parte de una práctica.

8.4 Las pruebas no oficiales son de la propiedad de los estudiantes y deben recibirlas para su revisión personal y archivo. Ante cualquier duda de cómo fue calificada puede presentar su reclamo al maestro.

8.5 Las pruebas oficiales son propiedad del Instituto. El estudiante podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida. La revisión se solicita al Coordinador Pedagógico.

8.6 Las prácticas para calificación de competencias podrán realizarse en tres periodos distintos, de no aprobarse en ninguno de ellos se obtiene un no competente.

8.7 Un estudiante no competente en una o más asignaturas de carácter técnico deberá abandonar la modalidad técnica.

9. Cursos y talleres propedéuticos.

9.1 Los estudiantes de Modalidad Técnica recibirán un curso propedéutico para el ingreso a las áreas técnicas del Instituto quien reprobare el propedéutico correspondiente a un área no podrá solicitar el ingreso en ella.

9.2 Los estudiantes que reprobaren el propedéutico de todas las áreas técnicas no será admitido como estudiante de la Modalidad Técnico Profesional, independientemente de su aprobación del curso.

9.3 Una vez empezado el curso en el área seleccionada por el estudiante tendrá dos meses para solicitar su cambio a otra área que también haya aprobado y tenga cupo para el recibirle. Pasado este tiempo no podrá cambiarse de área.

9.4 Un estudiante podrá retirarse de un área técnica si su conducta pone en peligro su propia seguridad y la de sus compañeros y maestros.

10. Merienda y almuerzo Escolar.

10.1 Todo estudiante tendrá derecho a consumir cada día una ración de merienda escolar liquida y sólida en la mañana, así como el almuerzo al mediodía y un merienda liquida en la tarde.

10.2 El estudiante usará el espacio hábil para consumir estos alimentos y no otro.

10.3 Ningún estudiante podrá ser obligado a consumir estos alimentos.

10.4 Los estudiantes y sus tutores están en la obligación de comunicar al centro de las alergias e intolerancias a alimentos de los estudiantes.

10.5 Los alimentos servidos son sanos y son balanceados nutricionalmente por expertos. Si no queremos consumirlos debemos respetar la decisión de otros de hacerlo.

10.6 Debe guardarse la debida compostura en el comedor.

11. Equipos, libros y otros materiales

11.1 Todo estudiante está en el deber de preservar y dar el mejor de los usos a los equipos y materiales y libros facilitados por el Instituto.

11.2 Los Equipos dañados por uso negligente o con intensión deberán ser reparados por el estudiante y sus tutores de igual manera por el abuso en el uso de materiales y libros y posterior desperdicio o pérdida.

11.3 Los daños a equipos y el deterioro de libros y materiales o su pérdida de forma intencional o por negligencia deben resolverse con su reparación o reposición. No se recibirá dinero.